



OFICIO N° 50217  
INC.: solicitud

Irg/iv.  
S.13°/368

VALPARAÍSO, 10 de abril de 2020

El Diputado señor NICOLÁS NOMAN GARRIDO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de antecedentes jurídicos y reglamentarios destinados a suspender el pago por el consumo de agua potable domiciliaria, vinculado especialmente al cobro en horario punta, por parte de Nueva Atacama (ex Aguas Chañar).

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8CCA425404E1E56B



VALPARAÍSO, ABRIL DE 2020

OFICIO DE FISCALIZACIÓN.

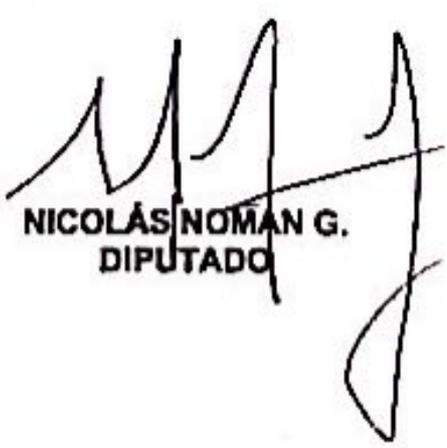
DE: NICOLÁS NOMAN G.

A: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

---

En el marco de la emergencia sanitaria que vive el país y tomando en consideración los acuerdos e iniciativas administrativas y legislativas en torno a morigerar los efectos económicos de esta crisis en materia de cobro de servicios básicos, particularmente en materia de servicios eléctricos domiciliarios, solicito de su entidad lo que sigue:

Informe, acerca de la existencia de antecedentes jurídicos y reclamatorios destinados a suspender el pago por el consumo de agua potable domiciliaria, vinculado especialmente al cobro en horario punta, por parte de Nueva Atacama (ex Aguas Chañar) tomando en cuenta la mayor demanda, pero la imposibilidad absoluta o relativa de generar recursos en las familias.

  
NICOLÁS NOMAN G.  
DIPUTADO